



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 22/06, caratulado:
"s/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por la Sra. Laura Alicia Acosta, a la que se agregara por identidad de objeto la de la Sra. Andrea Fabiana Medina, originadas en la circunstancia, según las denunciantes, de que en las oficinas donde realizan sus tareas para el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), ubicadas en el subsuelo del edificio situado en calle San Martín N° 360, no obstante haberlo solicitado no se respeta el derecho que tienen a "...respirar aire libre de tabaco...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **17** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

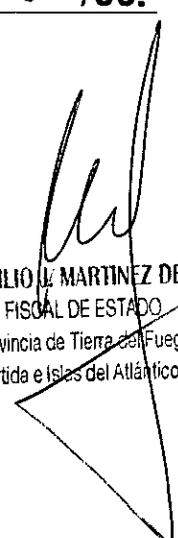
ARTÍCULO 1°.- Declarar abstractas la denuncias presentadas por la Sra. Laura Alicia Acosta y Andrea Fabiana Medina, ello de acuerdo con los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **17** /06, notifíquese al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y a las denunciantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 39 /06.-

Ushuaia, -7 AGO. 2006



VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur